

**ESCRITURA DE REFORMA PARCIAL
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INTERMEDIARIA
MULTINEG S. A.-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día martes nueve de mayo del año dos mil seis, ante mí, **Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece el señor **Fernando Antonio Puente Morla**, en su calidad de **Gerente General** y representante legal de la Compañía **INTERMEDIARIA MULTINEG S. A.**, quien acredita y legitima su personería e intervención con el Nombramiento que se inserta a la matriz para que forme parte de ella como documento habilitante- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y con capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, a quien por presentarme sus documentos de identificación personal de conocer doy fe; bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Reforma Parcial de Estatutos**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la Presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **INTERMEDIARIA MULTINEG S. A.**, el

1 Señor FERNANDO PUENTE MORLA, en nombre y representación
2 de la compañía INTERMEDIARIA MULTINEG S. A. en su calidad de
3 Gerente General y por tanto representante legal de la misma,
4 conforme lo demuestra con la copia certificada del nombramiento
5 que se adjunta, debidamente inscrito y autorizado por la Junta
6 General Extraordinaria Universal de accionistas, celebrada el día
7 veintiséis de Enero del año dos mil seis, documento que se
8 acompaña a la presente Escritura Pública como documento
9 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante la Escritura
10 pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, ante el Notario
11 Quinto, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veinte de Agosto de mil
12 novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del
13 cantón Guayaquil, el veinticuatro de septiembre de mil novecientos
14 ochenta y cinco se constituyó la COMPAÑÍA INTERMEDIARIA
15 MULTINEG S. A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un
16 capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES; b) Mediante escritura
17 pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón
18 Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el veintiocho de
19 Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el
20 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de marzo de mil
21 novecientos noventa, debidamente aprobada, fijada, archivada,
22 publicada, y cumpliendo con todas las formalidades legales, la
23 compañía aumentó su capital social a la suma de CUATRO
24 MILLONES DE SUCRES; c) La Junta General Extraordinaria
25 Universal de Accionistas, en sesión celebrada el trece de julio de mil
26 novecientos noventa y cuatro, acordó elevar el capital de la
27 Compañía a la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES y
28 reformar el Estatuto Social en los términos que consta en el Acta de



1 Junta General Universal de accionistas, escritura pública que se
2 otorgó en la Ciudad de Guayaquil, el quince de agosto de mil
3 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Tercero del
4 Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
5 el día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; d)
6 La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
7 compañía celebrada el día diecinueve de marzo del dos mil uno
8 resolvió por unanimidad: Uno) Convertir el capital de la compañía de
9 sucres a dólares: Dos) Aumentar el Capital suscrito de la compañía:
10 Tres) Reformar el Estatuto Social y Cuatro) Autorizar al Presidente
11 Ejecutivo para que proceda a celebrar la escritura de conversión de
12 capital, aumento de capital en la cantidad de TRES MIL CIENTO
13 SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y
14 reforma de estatutos, tal como consta de la escritura pública
15 celebrada el día nueve de abril del dos mil uno ante el Notario
16 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, e
17 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día catorce
18 de Junio del 2002; e) La Junta General Ordinaria Universal de
19 Accionistas de la Compañía INTERMEDIARIA MULTINEG S. A. en
20 su sesión celebrada el día quince de Agosto del dos mil cinco,
21 resolvió aumentar el capital social a la suma de CUARENTA Y
22 TRES MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de UN MILLÓN de
24 nuevas acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS
25 DE DÓLAR cada una y reformar el Estatuto Social en los términos
26 que consta en el Acta de Junta General Universal de accionistas, tal
27 cual consta de Escritura Pública otorgada por el Notario Suplente
28 Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Javier E. Gonzaga,

1 subrogante del notario Titular, con fecha catorce de septiembre del
2 dos mil cinco e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón
3 Guayaquil el veintinueve de diciembre del dos mil cinco.- **TERCERA:**
4 **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.-** De acuerdo a lo resuelto
5 en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas,
6 celebrada el día veintiséis de enero del año dos mil seis se reforman
7 los artículos Décimo Octavo literal i) y Vigésimo Primero literales a) y
8 b) de los Estatutos Sociales que dirán: "ARTÍCULO DÉCIMO
9 OCTAVO, literal i) Autorizar la adquisición, gravamen o limitaciones
10 al dominio de bienes muebles o inmuebles de la Compañía y
11 cualquier otro acto o contrato que exceda de DIEZ MIL DÓLARES
12 que realice el Presidente Ejecutivo o, el Vicepresidente Ejecutivo en
13 subrogación de cualquiera de los representantes legales de la
14 Compañía. El Gerente General no necesitará autorización alguna." y
15 "ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO, literal a) Ejecutar los actos y
16 celebrar los contratos en virtud de los cuales la compañía adquiera
17 derechos o contraiga obligaciones de cualquier monto y objeto, para
18 lo cual bastará su sola firma; literal b) Podrá adquirir, enajenar,
19 gravar o limitar el dominio de los bienes muebles e inmuebles de la
20 compañía sin necesidad de autorización de la Junta General;".-
21 **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y
22 en cumplimiento de lo resuelto por la antes mencionada Junta
23 General, el señor Fernando Puente Morla a nombre y
24 representación de la compañía INTERMEDIARIA MULTINEG S. A.
25 en mi calidad de Gerente General, declaro reformados los artículos
26 Décimo Octavo y Vigésimo Primero del Estatuto Social, y elevo a
27 escritura pública , por medio de la presente dicha reforma de
28 estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los

Guayaquil, 23 de febrero de 2005

Señor
FERNANDO PUENTE MORLA
Ciudad



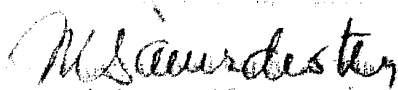
De mi consideración:

Por el presente cumplesme comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de la Cia. **INTERMEDIARIA MULTINEG S.A.**, reunida el 23 de febrero del 2005, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, con los deberes, las atribuciones y limitaciones, previstas en el Estatuto Social de la Compañia; y, por el lapso de **DOS AÑOS**. Usted tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial en forma individual.

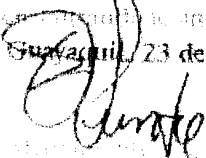
Ud. reemplaza en el cargo al señor Miguel Sáenz de Viteri Pardo, quien ha presentado su renuncia irrevocable, aceptada por esta misma Junta.

La Compañia **INTERMEDIARIA MULTINEG S.A.**, se constituyó según escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el veinte de agosto e mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, en fojas 17.121 a 17.143 numero 1.244 del aludido registro, libro de Industriales, encontrándose anotado bajo el número 11.679 del repertorio.

Atentamente,


MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede.


Guayaquil, 23 de febrero de 2005

FERNANDO PUENTE MORLA
0900641234

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **INTERMEDIARIA MULTINEG S.A.**, a favor de **FERNANDO PUENTE MORLA**, a foja **32.284**, Registro Mercantil número **5.861**, Repertorio número **10.787**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **37.239**, del Registro Mercantil del **2.003**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, uno de Abril del dos mil cinco.-



[Handwritten signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

FECHA DE INSCRIPCION	19 JUN 2006
MONTO DE LA TASA	\$ 10,787

ORDEN: 156619
LEGAL: IVAN HEREDIA
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: F

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original.

Guayaquil, 19 JUN 2006

[Handwritten signature]
DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto del
Canton Guayaquil,





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INTERMEDIARIA MULTINEG, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2006.

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Enero del 2006, siendo las 10h30 minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la Compañía Intermediaria Multineg S.A., ubicada en la Avenida Central número 403 y Calle Sexta, de la ciudadela Miraflores, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INTERMEDIARIA MULTINEG S.A. con la asistencia de los siguientes accionistas:

- 1.- MARIA DEL PILAR COMPTE DE SALCEDO, por sus propios derechos, propietaria de 359.663 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una, pagadas en cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de USD\$ 14,386.52 dólares de los Estados Unidos de América, lo que le da derecho a 359.663 votos.
- 2.- FERNANDO PUENTE MORLA, por sus propios derechos, propietario de 359.663 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una, pagadas en cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de 14,386.52 dólares de los Estados Unidos de América, lo que le da derecho a 359.663 votos.
- 3.- MARIA DEL CARMEN CAMACHO DE SAENZ DE VITERI, por sus propios derechos, propietaria de 21.580 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una, pagadas en cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de USD\$ 863.20 dólares de los Estados Unidos de América, lo que le da derecho a 21,580 votos.
- 4.- MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO, por sus propios derechos, propietario de 338.094 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una, pagadas en cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de USD\$ 13,523.76 dólares de los Estados Unidos de América, lo que le da derecho a 338.094 votos.

La presente junta se reúne de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado, es decir de USD \$ 43,160 DOLARES de Los Estados Unidos de América, dividido en 1,079.000 acciones de 0,04 centavos de dólar, cada una, con el objeto de tratar los siguiente puntos del orden del día:

- Conocer y Resolver sobre la Reforma Parcial a los Estatutos Sociales de la Compañía

Preside la Sesión el Titular señor Jorge Salcedo Benítez y actúa como secretario el Gerente General, señor Fernando Puente Morla. El señor Presidente solicita se proceda a constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue éste, se aprobó por unanimidad el anotado punto a tratar. A continuación se procede a tratar el único punto del orden del día, del cual luego de conocidos por los accionistas, consideran la necesidad de

reformular parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía para agilizar y mejorar los negocios propios de su objeto social, para lo cual luego de cortas deliberaciones deciden por unanimidad reformar los artículos Décimo Octavo, literal i), y Vigésimo Primero literales a) y b) referentes a las atribuciones de la Junta General el primero y a las facultades del Gerente General el segundo, mismos que quedarán de la siguiente manera:

“ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Son atribuciones de la Junta General de Accionistas : a) Nombrar al Presidente Ejecutivo, Vicepresidente ejecutivo, al Gerente General y al Comisario; b) Aceptar las excusas o renunciaciones de los nombrados funcionarios y removerlos cuando estime conveniente; c) Fijar las remuneraciones, honorarios o viáticos de los funcionarios mencionados y asignarles gastos de representación si lo estimare conveniente; d) Conocer los informes, balances, inventarios y demás cuentas que el Gerente General le someta anualmente a su consideración, y aprobarlas y ordenar su rectificación, siendo nula la aprobación de tales balances, inventarios y más cuentas, cuando no hubiere sido precedida de la consideración del respectivo informe del Comisario, e) Ordenar el reparto de utilidades, en caso de haberlas, y fijar cuando proceda la cuota de estas para la formación del Fondo de Reserva Legal de la sociedad, cuota que no podrá ser menor de la fijada en la ley; f) Ordenar la formación de reservas especiales de libre disposición; g) Conocer y resolver cualquier punto que le sometan a su consideración el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente Ejecutivo, el Gerente General o el Comisario; h) Reformar los presentes Estatutos; i) Autorizar la adquisición, gravamen o limitaciones al dominio de bienes muebles o inmuebles de la Compañía y cualquier otro acto o contrato que exceda de DIEZ MIL DOLARES que realice el Presidente Ejecutivo o, el Vicepresidente Ejecutivo en subrogación de cualquiera de los representantes legales de la Compañía. El Gerente General no necesitará autorización alguna. j) Ejercer las demás atribuciones previstas por la ley.”

“ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- El Gerente General de la compañía, accionista o no, será elegido por la Junta General por un periodo de dos (2) años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Tendrá la representación legal de la compañía en los términos del artículo octavo de estos estatutos. Por consiguiente, el expresado funcionario tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejecutar los actos y celebrar los contratos en virtud de los cuales la compañía adquiera derechos o contraiga obligaciones de cualquier monto y objeto, para lo cual bastará su sola firma; b) Podrá adquirir, enajenar, gravar o limitar el dominio de los bienes muebles e inmuebles de la compañía sin necesidad de autorización de la Junta General; c) Intervenir en la fundación de cualquier clase de sociedades cualquiera que sea su cuantía, adquirir para la compañía las acciones o participaciones y proceder a su enajenación a cualquier título, girar cheques y suscribir y/o aceptar letras de cambio o pagarés a la orden; celebrar contratos de mutuo; y , en general cualquier clase de acto o contrato; d) Otorgar poderes a favor de terceras personas para negocios especiales de la compañía; e) Administrar los negocios, bienes y propiedades de la compañía; f) Llevar el libro de Actas de las sesiones de Junta General de Accionistas, sus expedientes, el libro de acciones y accionistas y cualquier anexo respectivo; g) Autorizar con su firma en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía la inscripción de las acciones nominativas, así como la inscripción de las sucesivas transferencias o transmisiones, así como las anotaciones de las constituciones de derechos reales, y más modificaciones que ocurran con respecto de las mismas; y h) Preparar los informes, balances,

inventarios y cuentas que deberán ser puestos de inmediato a la consideración del comisario.”



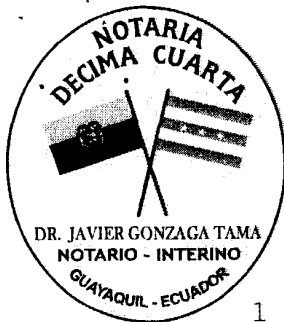
Se autoriza al señor Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para obtener las autorizaciones legales respectivas y la inscripción en el Registro Mercantil.

Resuelto el único punto del orden del día el señor Presidente declara se efectúe un receso para proceder a la redacción de la presente acta, cumplido que fue, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes y, leída que les fue el acta, se la aprueba por unanimidad firmando para constancia los accionistas todos conjuntamente, con el presidente y el secretario, siendo las once horas y treinta y cinco minutos se da por terminada la sesión.- f) FERNANDO PUENTE MORLA (ACCIONISTA); f) MARIA DEL PILAR COMPTE (ACCIONISTA);f) MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO (ACCIONISTA);f) MARIA DEL CARMEN CAMACHO (ACCIONISTA);f) JORGE SALCEDO BENITEZ (PRESIDENTE); FERNANDO PUENTE MORLA (SECRETARIO).-

Certifico, que la presente es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de la compañía - Guayaquil, 26 de Enero del 2006.

FERNANDO PUENTE MORLA
SECRETARIO

ESPACIO
EN BLANCO



1 términos del Acta de sesión de la Junta General Extraordinaria
2 Universal de accionistas del veintiséis de enero del dos mil seis.-
3 **QUINTA: NACIONALIDAD.-** Se deja constancia que todos los
4 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- **SEXTA:**
5 **HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes la
6 copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
7 celebrada el día veintiséis de enero del dos mil seis y el
8 nombramiento del señor Fernando Puente Morla con el cual se
9 justifica su calidad de Gerente General de la Compañía
10 Intermediaria Multineg S. A.- **SÉPTIMA: DECLARACIÓN BAJO**
11 **JURAMENTO.-** El compareciente, señor FERNANDO PUENTE
12 MORLA en su calidad de Gerente General de la compañía
13 INTERMEDIARIA MULTINEG S. A. declara bajo juramento que la
14 compañía no mantiene ninguna relación contractual con el Estado
15 Ecuatoriano ni con sus instituciones.- Agregue Usted Señor Notario
16 las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez
17 de la presente escritura.- DOCTORA MARÍA DELIA AGUIRRE
18 MEDINA, Abogado, Matrícula tres mil cuatrocientos Colegio de
19 Abogado del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Quedan agregados al
20 Protocolo formando parte del mismo las copias certificadas del
21 Nombramiento de Gerente General y el Acta de Junta General de
22 Accionistas de la Compañía INTERMEDIARIA MULTINEG S. A. - El
23 compareciente presenta sus respectivos documentos de
24 identificación.- En consecuencia el otorgante ratifica y aprueba el
25 contenido de las declaraciones y estipulaciones constantes en la
26 minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública
27 para que surta sus efectos legales y pueda transcribirse en todos los
28 testimonios que de esta escritura se dieren.- Leída que fue la

1 presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al
2 compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se
3 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-
4
5

6 p. INTERMEDIARIA MULTINEG S. A.
7 RUC: 0990777225001
8
9

10
11 *ante*

12 f). Fernando Antonio Puente Morla
13 Gerente General
14 C. C.: 090064123-4 / C. V.: 79-0037
15

16
17 
18

EL NOTARIO

19 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER
20 TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EL DÍA MARTES VEINTE DE
21 JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS; Y, CORRESPONDE A LA
22 ESCRITURA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
23 COMPAÑÍA INTERMEDIARIA MULTINEG S. A.-
24




Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° 06-G-DIC-0004680, DICTADA EL 11 DE JULIO DE 2006, POR EL ABOGADO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERMEDIARIA MULTINEG S. A., OTORGADA EL MARTES NUEVE DE MAYO DE 2006, ANTE EL INFRASCRITO NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 12 DE JULIO DE 2006.-

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 37.996
FECHA DE REPERTORIO: 09/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:56

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha nueve de Agosto del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0004680, dictada el 11 de julio del 2006, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INTERMEDIARIA MULTINEG S.A.**, de fojas 5.373 a 5.386, Registro Industrial número 411. -2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 37996
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

\$

REVISADO POR: 24



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL